REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200060 6 00

Clase de Proceso:	*Ejecutivo*
Demandante:	*ITAU Corpbanca Colombia S.A.*
Demandado(a):	*Ruíz Ortiz Luz Stella.*

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, y como quiera no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto inadmisorio de fecha 26 de octubre de 2020, esto es, no aportó lo solicitado en la causal allí invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., este Despacho **RECHAZA** la presente demanda.

Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c5c6e776c0fa3849c47e20b859fd4874b598caeb56e00709472452c6fde6f87
Documento generado en 02/02/2021 04:20:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica